FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA

PRÓRROGA No.2 AL 121-CENACPA-2022 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUE Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.

Entre los suscritos a saber: el Señor Coronel **ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.793.541 expedida en Bogotá quien actúa en su carácter de Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA** y Ordenador del Gasto, nombrado mediante orden semanal 004, art 012 del 22 de enero del 2022 del Comando de Adquisiciones, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al **M.D.N- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA,**, identificada con NIT 830.039.548-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC (PUENTE ARANDA)** por una parte y por la otra **ANDINA DE LICITACIONES S.A.S,** NIT. 901.463.608-2**,** representada legalmente por ILDA QUEVEDO BARBOSA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.073.230.617, ubicado en la Calle 60 # 10-44 Bogotá D.C, Teléfono: 3223045052, Correo Electrónico: licitaciones@andina.net.co, quien en adelante se denominará **el CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA-2022, previas las siguientes consideraciones:

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA adelantó Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 126-CENACPA-2022 para la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUE, VIGENCIA 2022".**

Que el 19 de octubre de 2022 para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 126-CENACPA-2022 para la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUE, VIGENCIA 2022"** se realizó la Ponencia ante el Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda para recomendar adjudicar el proceso, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($755.747.087,17) IVA INCLUIDO.**

Que en virtud de la adjudicación efectuada, se celebró el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA.2022, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTA ARANDA Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, NIT. 901.463.608-2,** así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CONTRATO

A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	755.747.087,17
TOTAL CONTRATO			**755.747.087,17**

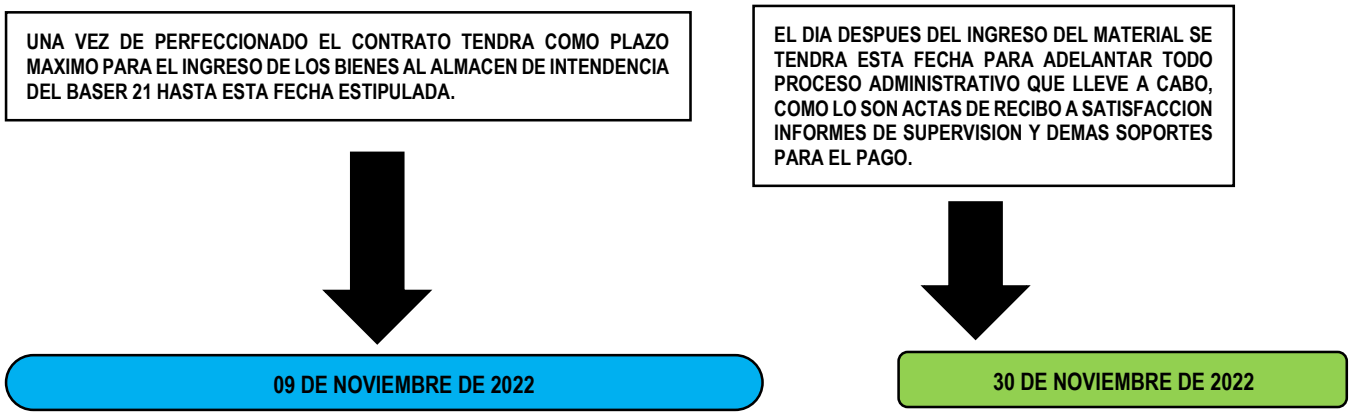
Que el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA-2022,** en su cláusula séptima estableció como plazo de ejecución el siguiente:

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN y LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA:

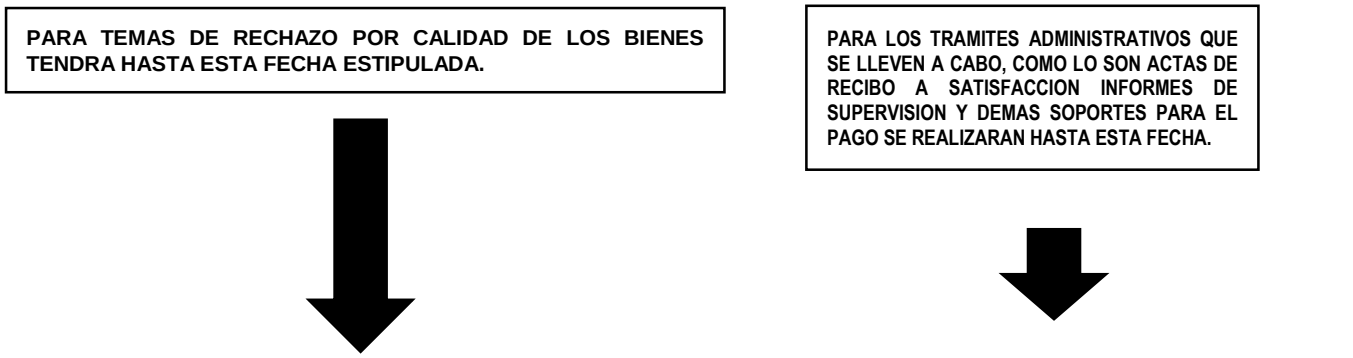
PLAZO DE EJECUCION

- EL plazo de ejecución del contrato será máximo hasta 20 de diciembre de 2022, pero estará sujeto al siguiente cronograma para su ejecución a satisfacción de la siguiente manera, así:

➢ **CRONOGRAMA DE INGRESO:** EL plazo como máximo para el ingreso de los bienes será hasta el 09 de noviembre de 2022 y los tramites administrativos correspondientes se darán lugar 15 días hábiles contados al día siguiente de la fecha de ingreso del material.



➢ **CRONOGRAMA DE RECHAZOS:** EL plazo como máximo para la subsanación de los rechazos por temas de calidad de los bienes será hasta el 09 de diciembre de 2022 y los trámites administrativos correspondientes se darán lugar hasta el 20 de diciembre de 2022 contados al día siguiente de la fecha de ingreso del material rechazado.



Que, estando en ejecución el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA-2022,** y surtido el proceso interno de viabilidad, mediante oficio que data del 20 de diciembre de 2022 se aprobó solicitud de ADICIÓN No.1 y PRÓRROGA No.1 al citado contrato, quedando así:

"CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de: **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($756.606.330,13),** de acuerdo con los siguientes valores unitarios para la adición No. 1:

BASPC21 ITEMS A ADICIONAR

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
			ADICION No. 01				ADICION No. 01
3	UNIFORME COMPLETO CLIMA FRIO PRENDAS DE VESTIR MASCULINO: DE ACUERDO OFICIO RADICADOS No. 20222180022433833-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Y A LAS FICHAS TECNICAS No.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT-0, PANTALON HABANO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, CAMISETA POLO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177/INT-0 CHALECO HABANO	UNIDAD	3	$ 124.467,83	$ 23.648,89	$ 148.116,72	$ 444.350,16
39	TRABAJADORES OFICIALES: CALZADO: ET-PN-141_A2-BOTA-TIPO-INDUSTRIAL SUGERIDA BAINT	UNIDAD	3	$ 116.216,47	$ 22.081,13	$ 138.297,60	$ 414.892,80
			6	**$ 240.684,30**	**$ 45.730,02**	**$ 286.414,32**	**$ 859.242,96**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

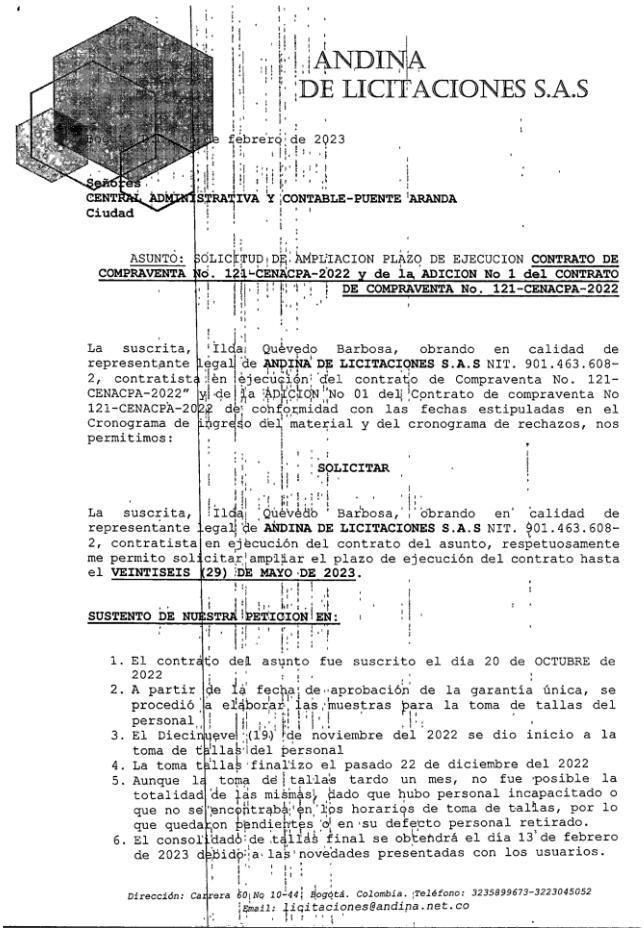
"CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN y LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA,

PLAZO DE EJECUCION

EL plazo de ejecución del contrato será máximo hasta 28 de febrero de 2023, pero estará sujeto al siguiente cronograma para su ejecución a satisfacción de la siguiente manera, así:

- **CRONOGRAMA DE INGRESO:** EL plazo como máximo para el ingreso de los bienes será hasta el 06 de Febrero de 2023 y los trámites administrativos correspondientes se darán lugar hasta el 10 de Febrero de 2023 una vez ingresado el material.
- **CRONOGRAMA DE RECHAZOS:** EL plazo como máximo para la subsanación de los rechazos por temas de calidad de los bienes será hasta el 17 de Febrero de 2023 y los trámites administrativos correspondientes se darán lugar hasta el 28 de Febrero de 2023 contados al día siguiente de la fecha de ingreso del material por concepto de cambios.

Que, estando en ejecución el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA-2022,** mediante oficio de fecha 6 de febrero de 2023, **el contratista** solicitó ampliación al plazo de ejecución del nombrado contrato, así:



ANDINA
DE LICITACIONES S.A.S

de febrero de 2023

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION PLAZO DE EJECUCION **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA-2022 y de la ADICION No 1 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA-2022**

La suscrita, Ilda Quevedo Barbosa, obrando en calidad de representante legal de **ANDINA DE LICITACIONES S.A.S** NIT. 901.463.608-2, contratista en ejecución del contrato de Compraventa No. 121-CENACPA-2022" y de la ADICION No 01 del Contrato de compraventa No 121-CENACPA-2022 de conformidad con las fechas estipuladas en el Cronograma de ingreso del material y del cronograma de rechazos, nos permitimos:

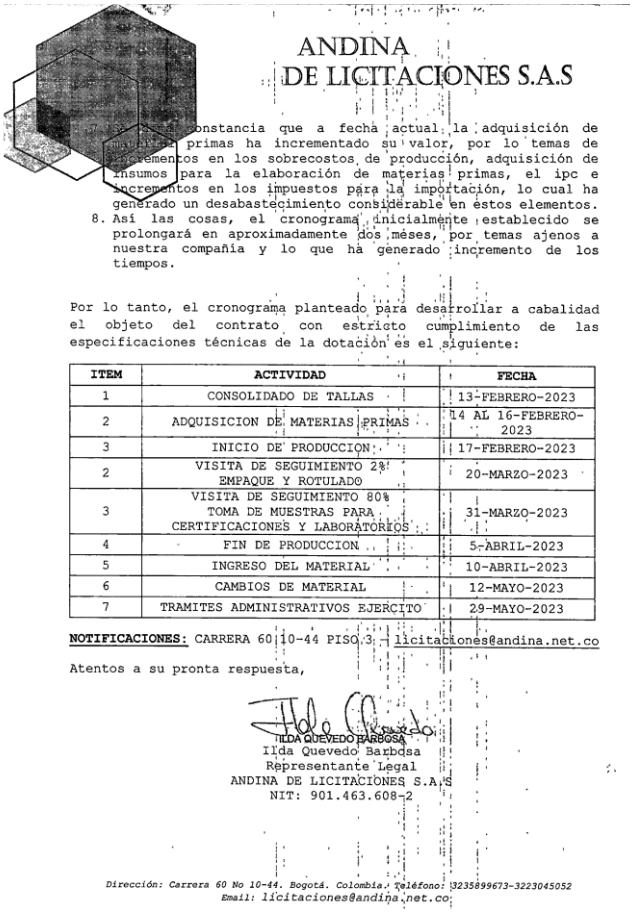
SOLICITAR

La suscrita, Ilda Quevedo Barbosa, obrando en calidad de representante legal de **ANDINA DE LICITACIONES S.A.S** NIT. 901.463.608-2, contratista en ejecución del contrato del asunto, respetuosamente me permito solicitar ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el **VEINTISEIS (29) DE MAYO DE 2023.**

SUSTENTO DE NUESTRA PETICION EN:

1. El contrato del asunto fue suscrito el día 20 de OCTUBRE de 2022
2. A partir de la fecha de aprobación de la garantía única, se procedió a elaborar las muestras para la toma de tallas del personal
3. El Diecinueve (19) de noviembre del 2022 se dio inicio a la toma de tallas del personal
4. La toma tallas finalizo el pasado 22 de diciembre del 2022
5. Aunque la toma de tallas tardo un mes, no fue posible la totalidad de las mismas, dado que hubo personal incapacitado o que no se encontraba en los horarios de toma de tallas, por lo que quedaron pendientes o en su defecto personal retirado.
6. El consolidado de tallas final se obtendrá el día 13 de febrero de 2023 debido a las novedades presentadas con los usuarios.

Dirección: Carrera 60 No 10-44. Bogotá. Colombia. Teléfono: 3235899673-3223045052
Email: licitaciones@andina.net.co



ANDINA
DE LICITACIONES S.A.S

constancia que a fecha actual la adquisición de primas ha incrementado su valor, por lo temas de ...rementos en los sobrecostos de producción, adquisición de insumos para la elaboración de materias primas, el ipc e incrementos en los impuestos para la importación, lo cual ha generado un desabastecimiento considerable en estos elementos.

8. Así las cosas, el cronograma inicialmente establecido se prolongará en aproximadamente dos meses, por temas ajenos a nuestra compañía y lo que ha generado incremento de los tiempos.

Por lo tanto, el cronograma planteado para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de la dotación es el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	CONSOLIDADO DE TALLAS	13-FEBRERO-2023
2	ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS	14 AL 16-FEBRERO-2023
3	INICIO DE PRODUCCION	17-FEBRERO-2023
2	VISITA DE SEGUIMIENTO 2% EMPAQUE Y ROTULADO	20-MARZO-2023
3	VISITA DE SEGUIMIENTO 80% TOMA DE MUESTRAS PARA CERTIFICACIONES Y LABORATORIOS	31-MARZO-2023
4	FIN DE PRODUCCION	5-ABRIL-2023
5	INGRESO DEL MATERIAL	10-ABRIL-2023
6	CAMBIOS DE MATERIAL	12-MAYO-2023
7	TRAMITES ADMINISTRATIVOS EJERCITO	29-MAYO-2023

NOTIFICACIONES: CARRERA 60 10-44 PISO 3 - licitaciones@andina.net.co

Atentos a su pronta respuesta,

ILDA QUEVEDO BARBOSA
Ilda Quevedo Barbosa
Representante Legal
ANDINA DE LICITACIONES S.A.S
NIT: 901.463.608-2

Dirección: Carrera 60 No 10-44. Bogotá. Colombia. Teléfono: 3235899673-3223045052
Email: licitaciones@andina.net.co

De la solicitud elevada, mediante oficio bajo radicado No. 2023692002181203 de fecha 6 de febrero de 2023, el supervisor del contrato **MY. JULIAN DAVID RODRIGUEZ MONROY** emitió concepto favorable a la solicitud así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023692002181203**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

Bogotá, D.C., 6 de febrero de 2023

Señor Teniente Corone
ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Supervisor para el Modificatorio No. 04 Prorroga No. 02 Contrato de Compraventa No. 121-CENACPUENTEARANDA-2022.

Respetuosamente me permito informar a al Señor Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, para dar cumplimiento a lo establecido en la **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA "SUPERVISIÓN"** y para garantizar la ejecución satisfactoria al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPUENTEARANDA-2022, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 126-CENACPUENTEARANDA-2022,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PA, VIGENCIA 2022"**. Suscrito por el MDN – Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA – CENACPA** y la señora **ILDA QUEVEDO BARBOSA** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 1.073.230.617**, Representante Legal del establecimiento de comercio **ANDINA DE LICITACIONES S.A.S,** identificada con número de **NIT No. 901.463.608-2,** de conformidad con la información mencionada, de conformidad con la información mencionada me permito presentar el respectivo Concepto del Supervisor para la viabilidad del Modificatorio No. 04 Prorroga No. 02, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, así:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692002181203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

Que una vez verificada la solicitud de prórroga para el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPUENTEARANDA-2022, la misma es procedente de conformidad con la razón expuestas por el contratista, así:

*"La suscrita, Ilda Quevedo Barbosa, obrando en calidad de representante legal de **ANDINA DE LICITACIONES S.A.S** NIT. 901.463.608-2, contratista en ejecución del contrato del asunto, respetuosamente me permito solicitar ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el **VEINTISEIS (29) DE MAYO DE 2023.***

SUSTENTO DE NUESTRA PETICION EN:

1. *El contrato del asunto fue suscrito el día 20 de OCTUBRE de 2022*
2. *A partir de la fecha de aprobación de la garantía única, se procedió a elaborar las muestras para la toma de tallas del personal*
3. *El Diecinueve (19) de noviembre del 2022 se dio inicio a la toma de tallas del personal*
4. *La toma tallas finalizo el pasado 22 de diciembre del 2022*
5. *Aunque la toma de tallas tardo un mes, no fue posible la totalidad de las mismas, dado que hubo personal incapacitado o que no se encontraba en los horarios de toma de tallas, por lo que quedaron pendientes o en su defecto personal retirado.*
6. *El consolidado de tallas final se obtendrá el día 13 de febrero de 2023 debido a las novedades presentadas con los usuarios.*
7. *Se deja constancia que a fecha actual la adquisición de material primas ha incrementado su valor, por lo temas de incrementos en los sobrecostos de producción, adquisición de insumos para la elaboración de materias primas, el ipc e incrementos en los impuestos para la importación, lo cual ha generado un desabastecimiento considerable en estos elementos.*
8. *Así las cosas, el cronograma inicialmente establecido se prolongará en aproximadamente dos meses, por temas ajenos a nuestra compañía y lo que ha generado incremento de los tiempos.*

Por lo tanto, el cronograma planteado para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de la dotación es el siguiente:

ESPACIO EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20c-79 Puente Aranda
Conmutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692002181203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	CONSOLIDADO DE TALLAS	13-FEBRERO-2023
2	ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS	14 AL 16-FEBRERO-2023
3	INICIO DE PRODUCCION	17-FEBRERO-2023
2	VISITA DE SEGUIMIENTO 2% EMPAQUE Y ROTULADO	20-MARZO-2023
3	VISITA DE SEGUIMIENTO 80% TOMA DE MUESTRAS PARA CERTIFICACIONES Y LABORATORIOS	31-MARZO-2023
4	FIN DE PRODUCCION	5-ABRIL-2023
5	INGRESO DEL MATERIAL	10-ABRIL-2023
6	CAMBIOS DE MATERIAL	12-MAYO-2023
7	TRAMITES ADMINISTRATIVOS EJERCITO	29-MAYO-2023

En lo anterior me permito anexar la solicitud de prorroga por parte del contratista, donde manifiesta el caso fortuito que se ha presentado.

ESPACIO EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20c-79 Puente Aranda
Conmutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692002181203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

En virtud de lo anterior tanto para el Supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPUENTEARANDA-2022, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 126-CENACPUENTEARANDA-2022,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PA, VIGENCIA 2022",** si bien es cierto se presentó prolongación en la toma de tallajes y el consolidado de las mismas, este debido a los mismos usuarios que no se presentaron durante el proceso de esta actividad, adicionalmente se deja en constancia, que la gran mayoría de las fichas o normas técnicas presentan diversas falencias en la estructuración de las mismas para la confección de las diferentes prendas que componen la dotación civil, donde son prendas que en algunos casos no son funcionales a la especialidad del personal es por ello que es procedente la **ACEPTACION DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2023 PARA EL MODIFICATORIO No. 04 PRORROGA No. 02,** del contrato en mención hasta el día **10 DE ABRIL DE 2023** para el ingreso del material, **12 DE MAYO DE 2023** para realizar cambios o devoluciones del material, **29 DE MAYO DE 2023** para los trámites administrativos correspondientes que den a lugar dentro de la cadena presupuestal, todo esto a su vez para darle todas las garantías de cumplimiento a satisfacción de los bines al contratista y que este a su vez en un presunto incumplimiento no manifieste lo contrario y de igual forma, garantizar una ejecución debida antes los recursos públicos dados por el Estado, garantizando que el usuario final tenga una prenda de confección y calidad, para su labor del día a día.

Atentamente,

MY. JULIAN DAVID RODRIGUEZ MONROY
Supervisor Contrato de Compraventa No. 121-CENACPUENTEARANDA-2022

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20c-79 Puente Aranda
Conmutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Que al interior del CENAC PUENTE ARANDA, se emitió concepto de favorabilidad jurídico, de fecha diecinueve (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), con respecto a la PRORROGA elevada por la supervisión del contrato de suministro, bajo el fundamento siguiente:

Que el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece lo siguiente:

(…)

"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

(…)

En consecuencia, las partes acuerdan celebrar la presente **PRÓRROGA No.2** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA-2022,** la cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Sétima del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121-CENACPA-2022**, quedando dela forma siguiente:

"CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN y LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA,

PLAZO DE EJECUCIÓN

EL plazo de ejecución del contrato será máximo hasta 29 de mayo de 2023, pero estará sujeto al siguiente cronograma para su ejecución a satisfacción de la siguiente manera, así:

- **CRONOGRAMA DE INGRESO:** EL plazo como máximo para el ingreso de los bienes será hasta el 05 de mayo de 2023 y los trámites administrativos correspondientes se darán lugar hasta el 12 de mayo de 2023 una vez ingresado el material.
- **CRONOGRAMA DE RECHAZOS:** EL plazo como máximo para la subsanación de los rechazos por temas de calidad de los bienes será hasta el 19 de mayo de 2023 y los trámites administrativos correspondientes se darán lugar hasta el 29 de mayo de 2023 contados al día siguiente de la fecha de ingreso del material por concepto de cambios.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá ajustar los valores y plazos de los amparos de la póliza de seguro que garantiza el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 121-CENACPA-2022**, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, condiciones, plazos y términos del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 121-CENACPA-2022** y de los documentos que lo integran, y que no hayan sido aquí ajustados, continúan vigentes e inmodificables y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA – VALIDEZ Y EFICACIA: La validez y eficacia de la presente PÓRROGA será con la firma de las partes contratantes.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. ANDRÉS JULIÁN CHAVES FONSECA
Director Y Ordenador Del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA CENAC. PUE

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ILDA QUEVEDO BARBOSA
ANDINA DE LICITACIONES S.A.S
NIT No. 901.463.608-2

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Señor MY. JULIAN DAVID RODRIGUEZ MONROY
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT y/o quien haga sus veces
Supervisor

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

VoBo: SP. OSCAR GARCÍA CORREA
Suboficial área de contratación CENACPUE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ELABORÓ: PS. CAROLINA ROMERO QUIROGA
Asesora jurídica